

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA TOYOTA LAND CRUISER DE LA SENABICO EN
USUFRUCTO PROVISIONAL DEL MDI - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día 23 de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución del Ministerio del Interior N° 387 de fecha 24 de setiembre de 2024 y su rectificativa N°404 de fecha 03 de octubre de 2024, "POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA TOYOTA LAND CRUISER DE LA SENABICO EN USUFRUCTO PROVISIONAL DEL MDI – PLURIANUAL" CON ID 454.725 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE", con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de la ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado para, de este modo determinar que las ofertas sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- PAC N° 454.725.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 678/2024 de fecha 16 de setiembre de 2024, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 6.107.439.- (guaraníes seis millones ciento siete mil cuatrocientos treinta y nueve).
- Acta Electrónica ID: 454.725 de fecha 21 de octubre de 2024.
- Acta de Apertura de Sobres N° 18/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

"...Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----

Ofertas abiertas en el presente acto: En representación de la firma oferente, se encuentra:

Oferente	Representante	C.I. N°
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gabriela Carvalho	4.993.784

Monto de la Oferta:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	80003796-0	Gs. 13.440.000

Observaciones Constancia Registro de Proveedor:

- La aseguradora **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, presenta la Constancia de Registro de Proveedor N° 1815082 de fecha 7 de octubre de 2024.



 Lic. Elida A. Careaga B. Coordinadora Interina

 Sr. Félix F. Acosta Jefe Interino

 Lic. Liliana S. Soledad Sánchez B. Jefa Interina

 Dpto. de Gestión de Contratos

 Dirección de Administración

 Ministerio del Interior

 Dirección Gral. de Administración y Finanzas

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y de la Resolución N° 387 de fecha 24 de setiembre de 2024 y su rectificativa N° 404 de fecha 3 de octubre del 2024 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención de que se han realizado verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta susceptible de ser analizada, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en el PBC Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Oferta/Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, **CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

A fin de proseguir con la evaluación de la oferta susceptible de ser analizada correspondiente a la aseguradora, se procede a la verificación de las documentaciones formales mencionadas en el Acta de Apertura, en el cual se observa que algunas documentaciones no fueron presentadas con la oferta, motivo por el cual se solicita mediante nota:

1. Por Nota CE N° 01/2024 – ID N° 454.725 de fecha 22 de octubre de 2024, se solicitó a la aseguradora **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, a través de correo electrónico los siguientes documentos:
 - a) Explicación detallada de la composición de precios de acuerdo con lo establecido en el PBC (*Composición de Precios*).
 - b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
 - c) Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.
 - d) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas (Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021, 2022 y 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 90% del total denunciado).
 - e) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
 - f) Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

La misma remitió respuesta, vía correo electrónico, en fecha 23 de octubre de 2024, en tiempo y forma.



Lic. E. Careaga B.
Coordinadora Interina
Dirección Gral. de Administración y Finanzas



Sr. Félix A. Acosta R.
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes



Lic. Liliana S. Soledad Sánchez B.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Contratos

Requisitos documentales	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Considerando el análisis precedente, se constata que la aseguradora, **CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada, conforme se describe a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 13.440.000.-

El detalle de las ofertas se expone en el "**Cuadro Comparativo de Ofertas**", que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados en la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber constatado que la única oferta susceptible de ser analizada, no cuenta con errores aritméticos, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.



Careaga R.
Coordinadora Interina
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección General de Administración y Finanzas



Sr. Félix E. Acosta R.
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior



Lic. Liliana S. Soledad Sánchez B.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Contratos
Dirección de Administración

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 454.725), conforme al Dictamen UOC N° 30/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024 (Análisis y Precios de Referencia), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.
- Los precios ofertados por la aseguradora, se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, por lo que se solicitó por Nota CE N° 01/2024 a la aseguradora **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** – ID 454.725 de fecha 22 de octubre del cte. del Comité de Evaluación, la composición detallada de sus precios. La aseguradora remitió respuesta, vía correo electrónico en fecha 23 de octubre del cte. con lo solicitado, las cuales este comité considera aceptables.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 6575/2020)

Dando cumplimiento a los formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 6575/2020 que modifica la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que en su Artículo 2° establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Por su parte, el PBC establece cuanto sigue: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la Apertura de Ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Considerando la normativa citada, se menciona que la aseguradora **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional; no obstante, al ser la única oferta a ser analizada no es factible aplicar la comparación adicional a los efectos de establecer el margen de preferencia.

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

1. Margen de solvencia: Coeficiente Mínimo de 1,5.
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.
3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes Siete mil millones).
4. Fondo de garantía: Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes Dos mil millones).
5. Cantidad de Reaseguradores: No Aplica
6. Calificación de Reaseguradores: No Aplica


Lic. Félix B. Careaga R.
Coordinadora Interina
Dirección Gral. de Administración y Finanzas


Sr. Félix E. Acosta R.
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior


Lic. Liliana S. Soledad Sánchez B.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Contratos
Dirección de Administración

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Oferentes	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	Cumple
b. Informe de la calificador de Riesgo	Cumple
c. Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la apertura de ofertas	Cumple

Una vez verificados los documentos presentados, se constata que la aseguradora **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, "**CUMPLE**", con la capacidad financiera solicitada.

2.3 Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- ✓ Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- ✓ Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- ✓ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- ✓ Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



Lic. Elida B. Careaga R.
 Coordinadora Interina
 Coordinación de Asesoría Técnica
 Dirección de Administración y Finanzas

Sr. Félix J. Acosta R.
 Jefe Interino
 Dpto. de Control y Provisión de Bienes
 Ministerio del Interior

Lic. Liliana S. Soledad Sánchez B.
 Jefa Interina
 Dpto. de Gestión de Contratos
 Dirección de Administración

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Financiera de la Institución, adjuntos en la providencia de fecha 22 de octubre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

Nº	Oferente	Nombre y Apellido (Socios y representantes)	C.I.Nº	Observaciones
1	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	Juan Onofre Módica Lucente	408.761	No figura en la base de datos del SINARH
		Vanessa Cabral Ramírez	4.791.805	No figura en la base de datos del SINARH
		Guillermo Alejandro Modica Doldán	3.798.377	No figura en la base de datos del SINARH
		Mario Vicente Modica Lucente	564.973	No figura en la base de datos del SINARH

Se constata que tanto los accionistas como la apoderada general, ninguno se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 21 de la Ley 7021/22, a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación de Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021, 2022 y 2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado. El mismo se adjunta y forma parte del integrante del presente informe como Anexo 3.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021, 2022 y 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 90 % del total denunciado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Otros documentos a presentar con la oferta:

	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	Cumple
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple
• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	No aplica conforme a la Capacidad Financiera
• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de	No aplica

Lic. Eliada B. Careaga R.
Coordinadora Interina
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Félix R. Acosta R.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Riesgos

Lic. Liliana S. Soledad Sánchez L.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Contratos

adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Cumple
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Cumple

Atento a lo expuesto, este Comité concluye que la oferta presentada por la aseguradora **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, "**CUMPLE**" con los requisitos técnicos y de experiencia del Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación; así como lo estipulado en la Reglamentación pertinente.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, conforme al Art. 55 de la Reglamentación y la Ley N° 7021/22, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

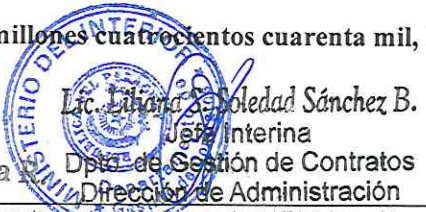
Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22; el Acta de Apertura de Sobres N° 18/2024, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. por los siguientes motivos: Haber cumplido con los requisitos legales, los criterios de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones y presentar el precio más bajo; de acuerdo con el cuadro que a continuación se presenta:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Toyota Land Cruiser – Matricula JJX 009	12	Unidad	Evento	1.120.000	13.440.000
Total Gs.:						13.440.000

Monto total adjudicado: Son guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil, IVA incluido.


B. Careaga R.
Coordinadora Interina
de Asesoría Técnica
de Administración y Finanzas


Sr. Félix E. Acosta
Jefe Interino


Lic. Liliana Soledad Sánchez B.
Jefe Interina
Dpto. de Gestión de Contratos
Dirección de Administración

Misión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA TOYOTA LAND CRUISER DE LA SENABICO EN USUFRUCTO PROVISIONAL DEL MDI - PLURIANUAL" ID N° 454.725, a la aseguradora **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con RUC N° 80003796-0, por un monto total de **Gs.13.440.000.- (guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.



Es nuestro informe.

Representante de la Dirección de Administración

Lic. **Liliana S. Soledad Sánchez B.**

Jefa Interina

Dpto. de Gestión de Contratos

Dirección de Administración



Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **Elida B. Caréaga R.**

Coordinadora Interina

Coordinación de Asesoría Técnica

Dirección Gral. de Administración y Finanzas



Representante del Departamento de Control y Provisión de Bienes

Lic. **Roberto Acosta R.**

Jefe Interino

Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ministerio del Interior

ANEXO 1
COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA TOYOTA LAND CRUISER DE LA SENABICO EN USUFRUCTO PROVISIONAL DEL MDI - PLURIANUAL"

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	I	
					PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
I	TOYOTA LAND CRUISER - MATRICULA JIX 009	12	Unidad	Evento	1.120.000	13.440.000
TOTAL						13.440.000


Sr. Areaga R.
 Jefe Interino
 Dpto. de Control y Provisión de Bienes
 Ministerio del Interior
 Dirección Gral. de Administración y Finanzas


Sr. Soledad Sánchez B.
 Jefa Interina
 Dpto. de Gestión de Contratos
 Dirección de Administración

ANEXO 2

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 7/2024

"CONTRATACION DE SEGURO PARA TOYOTA LAND CRUISER DE LA SENABICO EN USUFRUCTO PROVISIONAL DEL MDI - PLURIANUAL"

N°	Descripción del Bien/Servicio	Análisis de precios ofertados (art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024)			1 INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
		Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
2	TOYOTA LAND CRUISER - MATRÍCULA JX009	2.035.813	1.526.860	2.341.185	1.120.000	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial



Lic. **Elida B. Carraga R.** *Delega*
 Coordinadora Interna de Asesoría Técnica
 Dirección Gral. de Administración y Finanzas



Lic. **Soledad Sánchez B.** *Delega*
 Jefa Interina de Gestión de Contratos
 Dirección de Administración

ANEXO 3

EXPERIENCIA REQUERIDA

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 7/2024
"CONTRATACION DE SEGURO PARA TOYOTA LAND CRUISER DE LA SENABICO EN USUFRUCTO PROVISIONAL DEL MDI - PLURIANUAL."

N°	Descripción del Bien/Servicio	Monto de la oferta	2021	2022	2023	Suma total
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	13.440.000	421.498.304	58.017.650	629.500.000	1.109.015.954


Lic. Elida B. Castañaga R.
Coordinadora Interina
Coordinación de Asesoría Técnica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas


Sr. Félix R. Acosta R.
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior


Lic. Soledad Sánchez B.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Contratos
Dirección de Administración